

¿Qué es la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

Es la información que toda persona servidora pública de la Administración Pública del Estado de Chiapas, está obligada a presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, bajo protesta de decir verdad, respecto a su patrimonio y posibles conflictos de interés, a fin de verificar su evolución y congruencia entre sus ingresos y egresos, evitando actos de corrupción.

¿Quiénes están obligados a presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses?

Todas las personas servidoras públicas, es decir, todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal; de acuerdo con los artículos 108, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

¿Cuántos tipos de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses existen y cuándo se deben de presentar?

- Inicial: Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a. Ingreso al servicio público por primera vez.
 - b. Reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.
- Modificación patrimonial: Se presenta durante el mes de mayo de cada año.
- Conclusión del encargo: Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de Dependencia o Entidad en el mismo orden de Gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión. De igual manera, cuando sea objeto de una promoción, recategorización o cambio de puesto o encargo dentro de la misma; de acuerdo al artículo 33 de la Ley de la Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

¿Cómo presento mi Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses?

A través del sistema electrónico "Declarachiapas", disponible en:

<https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas>

Que contiene los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

¿Dónde puedo consultar las normas e instructivo para el llenado y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses?

En el Diario Oficial de la Federación del día 23 de septiembre de 2019, disponible en la liga electrónica:

https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas/material_apoyo

¿Quiénes tienen la obligación de presentar la Declaración de Modificación en el mes de mayo del 2026?

Las personas servidoras públicas que presentaron una Declaración Inicial o de Modificación, en el año 2025 y se encuentran en funciones.

¿Qué periodo se debe informar en la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2026?

Del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, respecto a las modificaciones que haya sufrido el patrimonio de las personas servidoras públicas; cuando no haya laborado todo ese año, su periodo abarcará desde la fecha en que tomó posesión del encargo, hasta el 31 de diciembre del 2025.

¿Cómo saber si estoy obligado a presentar la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2026?

Consultando la Estadística de Cumplimiento de las Declaraciones de Modificación Patrimonial 2026, publicada en la página de internet DeclaraChiapas, disponible en:

<https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas/estadisticas>
(Visible a partir del 20 de enero de 2026)

O bien, acudir al Área de Recursos Humanos u homólogos de su Dependencia o Entidad.

¿Qué necesito para firmar y enviar mi Declaración Patrimonial y de Intereses, a través del Sistema Declarachiapas?

Contar con la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas; para obtenerla, podrá solicitar su trámite en línea a través de la página electrónica de la Agencia Digital Tecnológica del Estado de Chiapas, seleccionando la Dependencia o Entidad a la que pertenezca.

Ingresando al link: <https://firma.chiapas.gob.mx>

Documentos necesarios para el llenado de la declaración patrimonial:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Escrituras de los bienes inmuebles.
- ✓ Facturas de vehículos y bienes muebles.
- ✓ Contratos y estados de cuentas bancarias, de inversiones y valores, así como, de gravámenes, adeudos y de tarjetas de crédito.
- ✓ Comprobantes de ingresos por su encargo como persona servidora pública y por otro tipo de actividades.
- ✓ Documentación referente a los ingresos y patrimonio de su cónyuge y de sus dependientes económicos.
- ✓ Última declaración de situación patrimonial presentada.
- ✓ Datos registrales de personas físicas o morales, con quienes se tiene relación familiar o afectiva, y que pudieran tener un vínculo de posible conflicto de interés.

Requisitos para el llenado y envío de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

- ✓ Equipo de cómputo con acceso a internet.
- ✓ Usuario y Contraseña para acceder al Sistema Declarachiapas.
- ✓ Firma Electrónica Avanzada y Contraseña de la misma.



"Capacítate en línea y obtén tu constancia"



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030



En la
nueva era
de Chiapas,
CERO
CORRUPCIÓN
con tu declaración

PRESENTA TU DECLARACIÓN
DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES
2026



**FIRMA
ELECTRÓNICA**

Acude con el agente certificador de la dependencia o entidad a la que pertenezcas.

<https://firma.chiapas.gob.mx/>



**ASISTENCIA
LEGAL**

**Dirección de Evolución Patrimonial,
Conflicto de Interés y Ética**
Blvd. Los Castillos No. 410, Fracc.
Montes Azules, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas. Tels: (961) 618 7530
ext. 22314 y 22323



**SOPORTE
TÉCNICO**

**Unidad de Informática y
Desarrollo Digital**
Blvd. Los Castillos No. 410,
Fracc. Montes Azules,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 618 7530 ext. 22217 y 22214

**RECUERDA QUE, DESDE EL 20 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO,
PODRÁS LLENARLA Y FIRMARLA ANTICIPADAMENTE.**

INGRESA A:

<https://anticorruccionybg.gob.mx/declarachiapas/>

PARA MAYOR INFORMACIÓN.

